



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

✓✓

DECRETO DE ALCALDIA N° 2989/2012.

ZAPALLAR, 20 de Julio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 1063-08 del Tribuna Electoral de la V Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- 1 Decreto de Alcaldía N° 2927/2012, de fecha 12 de Julio de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- 2 Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.889, N° 19.059 y la N° 19.338, que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable.
- 3 Lo dispuesto en Art. N° 13 y 14 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.788.
- 4 La Resolución Exenta N° 3/115 de fecha 19 de Enero de 2007 de la Intendencia Regional que asignó el número y distribuye los recursos para la Comuna de Zapallar.
- 5 Ord. N° 3/123 de fecha 27 de Enero del 2010, del Señor Intendente Región de Valparaíso, mediante la cual remite Resolución Exenta N° 169 de fecha 20 de Enero del 2010, con Distribución de Recursos Programa Subsidio al Consumo de Agua Potable 2010.

DECRETO:

1° **ASIGNESE el beneficio del Subsidio al Pago al Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas** a las personas que a continuación se indican:

a) Con un porcentaje de 70% de los primeros 15 metros cúbicos, según el siguiente detalle: ✓

% Sub	N° Servicio	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Rut
70	/	Romo	Figueroa	Raquel de las Mercedes	/
70	/	De la Paz	Figueroa	Marcela Joeli	/
70	/	Tapia	Arriaza	Mario Alejandro	/
70	/	Pereira	Ríos	Patricia Angélica	/
70	/	Gómez	Vega	Víctor Hernán	/
70	/	Aguirre	Aguirre	Eugenio del Carmen	/
70	/	Cisternas	Maldonado	Mariano Francisco	/
70	/	Fica	Salgado	Inés	/
70	/	Rojas	Álvarez	Cesar Andrés	/
70	/	Vergara	Figueroa	Bernardo Patricio	/
70	/	Iturbe	Poblete	Mónica Patricia	/

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C. DECRETOS SOCIAL DA 2989 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Gerente Comercial Esvál S.A. Valparaíso.
- 2.- Departamento Social Gobernación Provincial de Petorca
- 3.- Departamento Social.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo. Secretaría Municipal.

ABM / CTL / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde